



**17/2022-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas treinta minutos, del día **18 de agosto de 2022**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Excusa su asistencia la doña María José Arteaga Urrutia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de junio de 2022.

### **2. Facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas y otros gastos número 2022000055, de fecha 2 de agosto de 2022, facturas y gastos verificados y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrados del 21 de julio al 16 de agosto de 2022 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a **170.506.31** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2022.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

### **3. Liquidación convenio club de fútbol 2021-2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Club de Fútbol Gazte Berriak, para el fomento y promoción de las actividades futbolísticas en el Municipio para la temporada 2021-2022.

Visto el informe de intervención de 9 de agosto como consecuencia de la presentación de los documentos justificativos de los gastos e ingresos presentados por el Club.

Se acuerda:

1º.- Liquidar el Convenio del Club de Fútbol Gazte Berriak relativo a la temporada 2021-2022, y en virtud de ello abonar al Club de Fútbol Gazte Berriak la cantidad de 8.250 euros.

2º.- Notificar este acuerdo al mencionado Club y a la Intervención Municipal.”

### **4. Liquidación convenio club de baloncesto 2021-2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Gazte Berriak Saskibaloi Kluba, para el fomento y promoción de las actividades de baloncesto en el Municipio para la temporada 2021-2022.

Visto el informe de intervención de 12 de agosto como consecuencia de la presentación de los documentos justificativos de los gastos e ingresos presentados por el Club por el que se pone de manifiesto que el resultado económico de la temporada 2021/2022 arroja un superávit de 736,86 euros y que tal y como establece la cláusula número 10 del convenio 'El club estará obligado a reintegrar las cantidades percibidas en concepto de subvención condicionada por el Ayuntamiento de Ansoain en los casos de exceso de subvención concedida sobre el coste real de la actividad'.

Visto que en cumplimiento de dicha cláusula corresponde el abono por parte de este Ayuntamiento al Gazte Berriak Saskibalo Kluba a este Ayuntamiento de la diferencia entre 4.500 € (subvención pendiente de cobrar) y 736,86 euros, por exceso de subvención sobre el coste real de la actividad.

Se acuerda:

1º.- Liquidar el Convenio del Gazte Berriak Saskibalo Kluba relativo a la temporada 2021-2022, y en virtud de ello abonar al Gazte Berriak Saskibalo Kluba la cantidad de 3.763,14 euros.

2º.- Notificar este acuerdo al Gazte Berriak Saskibalo Kluba y a la Intervención Municipal."

## **5. Liquidación convenio APyMA 2021-2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación P Alumnos Colegio Nacional Ansoáin para el curso 2021/2022.

Visto el Informe favorable de Intervención y las facturas presentadas en este Ayuntamiento por la citada Asociación para justificar los gastos de las actividades objeto del convenio.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la liquidación del citado convenio y, en su consecuencia, abonar a la citada Asociación P Alumnos Colegio Nacional Ansoáin el importe de 2.920,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1-3210-4820003.

Segundo.-Notificar este acuerdo a la mencionada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

## **6. Aprobación convenio comparsa 2022.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el borrador de Convenio de Colaboración Convenio de Colaboración con la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ANSOÁIN/ANTSOAINGO ERRALDOI ETA BURUHANDIEN KONPARTSA, PARA LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES DEL AÑO 2022.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el BON nº 86 de 14 de Julio de 2008.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ANSOÁIN/ANTSOAINGO ERRALDOI ETA BURUHANDIEN KONPARTSA, PARA LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES DEL AÑO 2022.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Comparsa y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

## **7. Aprobación convenio Asociación de Txoznas 2022.**



Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio con la Asociación de Txoznas Gure Gunea para que desarrolle las actividades previstas en el Programa Oficial de Fiestas de Ansoáin 2022 en el espacio habilitado para Txoznas-Barracas.

Se acuerda:

- 1º.- Aprobar el mencionado Convenio.
- 2º.- Notificar este acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

## **8. Concesión / denegación ayudas bonotaxi.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2022.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2022.

Vista la solicitud de baja del programa Bono-taxi de la Trabajadora Social de la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea.

Se acuerda:

- 1º.- Aprobar la solicitud de baja del programa Bono-taxi de las personas que figuran en el anexo I.
- 2º.- Notificar este acuerdo, a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkartea y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

## **9. Varios.**

Por unanimidad se acuerda introducir el siguiente punto en el orden del día:

### **Acuerdo precio Larunblai**

“Visto que el Ayuntamiento incrementó la partida del presupuesto municipal del programa Larunblai, pero, en el curso 2015-16, el precio de matriculación tuvo que aumentar, ya que los datos de matriculación eran altos y se necesitaban más monitores y que desde entonces se cobra 75 € a las familias.

Visto que en los cursos 2020-21 y 2021-22, en vez de cada semana, la actividad se realiza cada dos semanas, por lo que se ha reducido el gasto.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1) Establecer el precio de matriculación de la actividad de Larunblai en 37, 50 euros.
- 2) Comunicar el presente Acuerdo al Servicio de Euskera a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA